

Decreto N° 391, que inviste de Plenos Poderes al Embajador señor Alejandro Espailat, para suscribir en nombre del Gobierno Dominicano el nuevo Protocolo para la prolongación del Convenio Internacional de Azúcar, 1958.

(G. O. N° 8960, del 11 de Diciembre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 391

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El señor Alejandro Espailat, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Londres, Gran Bretaña, queda investido con los plenos poderes necesarios para que, a nombre y en representación del Gobierno Dominicano, firme ad-referendum el nuevo Protocolo para la prolongación del Convenio Internacional del Azúcar, 1958, aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el azúcar, en fecha 14 de octubre de 1965, abierto a la firma en la mencionada ciudad de Londres.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, años 122° de la Independencia y 103° de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY